

Municipio 18 de Mayo, Miércoles 25 de febrero de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Arrendamiento de 2 (dos) Baños Químicos, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00037;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con dichos Baños, los cuales serán destinados a las Ferias de nuestra Ciudad, Eventos a realizar, Funcionarios Operarios del Municipio y Jornales Solidarios, ubicados en los diferentes lugares que los necesiten;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa LEONARDO ALMEIDA (AC Químicos), como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

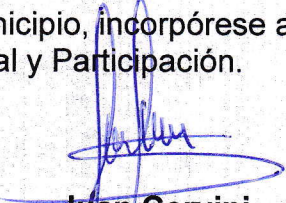
RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 8.540,00 (pesos uruguayos ocho mil quinientos cuarenta) IVA incluido, a la Firma LEONARDO ALMEIDA (AC Químicos) RUT N° 020221570017, por concepto de Arrendamiento de 2 Baños Químicos.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal C.

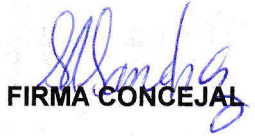
3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS